



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO DE BIENES.**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION.
ACTIVIDAD DEL POI:	C0046 – TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE AGUA DE MESA SIN GAS X 20 LITROS PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION.

I. FINALIDAD PÚBLICA. (OBLIGATORIO)

LA PRESENTE ADQUISICIÓN TIENE LA FINALIDAD DE ABASTECER DE BEBIDA (AGUA) AL PERSONAL DE CAMPO COMO CONTROLADORES Y FISCALIZADORES Y PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA **META 0061 TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, CON EL FIN DE MANTENER UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD COMO CONTROL PREVIO, CONTROL POSTERIOR A LA EMISION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. (OBLIGATORIO)

CONTAR CON LA ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA SIN GAS X 20LITROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION AFECTAR A LA **META 0061 TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. (OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA)**3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

ÍTEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN
01	200	UNIDAD	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 LITROS	

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

AGUA TRATADA CARBONATADA, PRESENTACIÓN: BIDÓN DE PLÁSTICO DE 20 LITROS, CON TAPA HERMÉTICAMENTE SELLADA, QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA NORMA SANITARIA DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS DE CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD PARA LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO.

3.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

NO CORRESPONDE

3.4 EMBALAJE Y ROTULADO**3.4.1 EMBALAJE**

TODOS LOS BIENES DETALLADOS EN EL PUNTO 3.1. DEBEN ESTAR CORRECTAMENTE EMBALADOS DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS, ASEGURANDO SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. EL EMBALAJE DEBE SER ADECUADO PARA PRESERVAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y EVITAR DAÑOS POR FACTORES CLIMÁTICOS, IMPACTOS, HUMEDAD U OTROS RIESGOS ASOCIADOS

3.4.2 ROTULADO

EL ROTULADO DE TODOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PUNTO 3.1 DEBE SER CLARO Y PRECISO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS, ASEGURANDO QUE BRINDE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y MANEJO. EL ROTULADO DEBE SER ADECUADO PARA PROPORCIONAR DETALLES SOBRE LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO, INSTRUCCIONES DE USO, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE GARANTICE LA CORRECTA MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES, EVITANDO CONFUSIONES O DAÑOS DURANTE SU TRÁNSITO O USO.



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****3.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO****3.5.1 INSTALACIÓN****3.5.2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO***NO CORRESPONDE***3.6 TRANSPORTE**

LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE TAMBOPATA, UBICADA EN AV. LEÓN VELARDE N° 230, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

MODO DE ENVÍO: EL TRANSPORTE SERÁ REALIZADO POR VÍA TERRESTRE, UTILIZANDO VEHÍCULOS ADECUADOS PARA EL TRASLADO DE LA MERCANCÍA.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE DEBE GARANTIZAR QUE DURANTE EL TRANSPORTE EL PRODUCTO SE MANTENGA EN CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, PROTEGIÉNDOLO DE FACTORES CLIMÁTICOS ADVERSOS.

3.7 SEGUROS*NO CORRESPONDE***3.8 GARANTÍA COMERCIAL**

ALCANCE DE LA GARANTÍA: CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DETERIORO EN EL MANIPULEO Y TRASLADO DE LOS BIENES, NO DETECTABLE AL MOMENTO DE RECEPCIÓN Y CUANDO SE OTORGÓ LA CONFORMIDAD.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA: CAMBIO DE LOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS, DE COMUNICADO EL HECHO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

PERÍODO DE GARANTÍA: NO APLICA.

INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE OTORGÓ LA CONFORMIDAD AL BIEN O BIENES.

3.9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS*NO CORRESPONDE***3.10 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL***NO CORRESPONDE***3.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**

NO CORRESPONDE, YA QUE EL PRODUCTO NO REQUIERE MANTENIMIENTO

3.10.2 SOPORTE TÉCNICO

NO CORRESPONDE, YA QUE EL PRODUCTO NO REQUIERE SOPORTE TÉCNICO

3.10.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

NO CORRESPONDE, YA QUE EL PRODUCTO NO REQUIERE CAPACITACIÓN NI ENTRENAMIENTO PARA SU USO.

3.10.4 OTRAS PRESTACIONES ACCESORIAS

NO SE HAN ESTABLECIDO OTRAS PRESTACIONES ACCESORIAS.

3.11 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**3.11.1 LUGAR**

EN LA SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION UBICADO EN LA JR. AREQUIPA N° 147 EN COORDINACION CON ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

3.11.2 PLAZO

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

NÚMERO DE ENTREGAS: ÚNICO ENTREGABLE

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (CUANDO CORRESPONDA)*NO CORRESPONDE***V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. (CUANDO CORRESPONDA)****5.1 OTRAS OBLIGACIONES****5.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- EL PROVEEDOR DEBERA ADJUNTAR FICHA RUC Y/O CONSULTA RUC
- EL PROVEEDOR DEBERA ADJUNTAR RNP SIEMPRE CUANDO SUPERE LA UIT (5,350.00)

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****5.1.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. (CUANDO CORRESPONDA)**
NO CORRESPONDE**5.2 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (CUANDO CORRESPONDA)**
NO CORRESPONDE**5.3 CONFORMIDAD DE LOS BIENES****5.3.1 ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD. (OBLIGATORIO)**

EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SERÁ LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, Y LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION SERÁ LA RESPONSABLE DE EMITIR LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

5.3.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES. (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

5.3.3 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES. (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

5.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN. (DE CORRESPONDER)**PRECIOS UNITARIOS****5.5 FORMA DE PAGO. (OBLIGATORIO)**

EL PAGO SERÁ DE UN ÚNICO PAGO SE REALIZARÁ DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL BIEN Y EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO. LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO, COMO: GUIA, FACTURA Y/O BOLETA.

5.6 PENALIDAD POR MORA. (OBLIGATORIO)

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{MONTO}$$
$$F \times \text{PLAZO EN DÍAS}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

- PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS, PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS:
 $F = 0.40$.
- PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:
 - PARA BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS: $F = 0.25$.
 - PARA OBRAS: $F = 0.15$

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA, A LA PRESTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.

ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO

5.7 OTRAS PENALIDADES APLICABLES. (CUANDO CORRESPONDA)**OTRAS PENALIDADES**

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	NO APLICA		

5.8 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (OBLIGATORIO)

EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA INJUSTIFICADAMENTE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO;
- b) CUANDO EL CONTRATISTA ACUMULE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO;
- c) CUANDO EL CONTRATISTA PARALICE O REDUZCA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Abog. Ivan Flower Pacheco
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL (e)

ÁREA USUARIA